



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

31 de octubre de 2023 N° 512

SUBIDA SALARIAL INSUFICIENTE

El Consejo de Ministros del pasado [3 de octubre](#) aprobó un acuerdo para subir el salario de todos los empleados públicos hasta un 0,5% adicional en la nómina de octubre, con efectos retroactivos desde enero. Por eso, en la nómina de este mes de octubre se aplica la correspondiente subida y el pago de atrasos. Todavía no está publicada oficialmente la tabla salarial actualizada, tal y como solicitamos CGT en la [reunión del 20 de septiembre entre la Dirección y el Comité Intercentros](#). (De hecho, no aparecen en el apartado correspondiente de la intranet las actualizaciones de las tablas a pesar de las reiteradas solicitudes de nuestra sección sindical).

Con una inflación interanual del 6,1% en 2021 y del 5,9% en 2022, **consideramos que las subidas salariales pactadas estos últimos años con los sindicatos mayoritarios NO son acordes a la realidad**, ya que dichas subidas se sitúan muy lejos de la inflación real. Ante la evidente pérdida del poder adquisitivo y el empeoramiento continuado de las condiciones [laborales y sociales](#), en CGT [mantenemos la lucha en las calles](#), en contra de la paz social impuesta por los sindicatos mayoritarios. Tras más de un año anunciando huelgas, finalmente firman pactos muy favorables a la patronal sin activar la movilización.



SUBIDA LINEAL

En RTVE los incrementos salariales autorizados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado se aplican de forma proporcional a todos los conceptos salariales incluidos en las tablas de forma automática (disposición adicional tercera del Convenio Colectivo). Es decir, que el 0.5 % es un factor multiplicador sobre salario base y complementos. **No afecta a dietas, kilometraje y los complementos de programas, así como a todos los conceptos retributivos fuera de convenio.**

La escala de niveles salariales en RTVE conlleva un agravio comparativo económico, puesto que a las mismas funciones e igual trabajo no tiene por qué corresponder el mismo salario base. Es evidente la **brecha salarial**, a la cual contribuyen los aumentos porcentuales, distribuyendo mayores cantidades cuanto mayor sean los sueldos.

Por eso, en CGT defendemos el modelo de subida lineal, consistente en una subida fija o lineal que afecte de igual modo a toda la plantilla.

Para calcular dicha cantidad fija, lineal o igual para cada trabajador/a, se aplica el porcentaje de incremento a todos los salarios de la masa salarial, se suman los resultados y se divide entre todas las personas trabajadoras.

UGT y SI consagraron con su firma del convenio un reparto desigual a través de los incrementos porcentuales. En **CGT seguiremos defendiendo el modelo justo y solidario representado por la subida lineal.**

Mientras UGT y SI mantengan su mayoría en el Comité Intercentros, la injusticia y el clientelismo persistirán empobreciendo el presente y futuro de RTVE.